



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 106 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01107-00

Visto el informe secretarial que antecede, sin que el demandado, haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem*, se designa a la togada **LINA PAOLA ROMERO CASTRO**, quien actúa como abogada en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081-**2019-01253**-00, quien puede ser ubicada en la carrera 7 # 32 - 33 oficina 1402 edificio telesentinel de Bogotá D.C. y en el correo electrónico gerenciabogota@cohenabogados.com.co, para que concurra a notificarse del auto que emitió orden de apremio en contra de los demandados MARIA ELIZABETH CASTILLO SARMIENTO, HELEN YOHANA CHAVEZ DIAZ y YEISSON ENRIQUE ACERO CASTILLO y los represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 07 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria